



## DECRETO DE LA ALCALDÍA

### ASUNTO: Nombramiento de miembros de la Corporación para el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de julio de 2019 relativo a “Régimen de asignaciones y retribuciones a los miembros de la Corporación Local” (Expte. 218323C), por el que, entre otros particulares, se decidieron los cargos de la Corporación que pueden ejercerse en régimen de dedicación exclusiva/parcial.

Visto por un lado el Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2018, sobre “Delegación de atribuciones”, y por otro las propuestas de acuerdo de los Grupos Municipales, sobre los Concejales que han de ejercer sus cargos en régimen de dedicación parcial.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que son conferidas legalmente a la Alcaldía.

Vengo en DECRETAR:

Primero.- Aprobar el nombramiento de los miembros de la Corporación que se relacionan, para el desempeño de los cargos que se señalan, en el régimen de dedicación que en cada caso se indica:

- D. Marcos Ortuño Soto: Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva.
- Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez: Concejala delegada de las áreas de Educación y Escuelas Infantiles, Urbanismo y Personal, en régimen de dedicación exclusiva.
- D. Ascensio Juan García: Concejal delegado de las áreas de Servicios Públicos y Obras e Infraestructuras, en régimen de dedicación exclusiva.
- D. Jesús Verdú García: Concejal delegado de las áreas de Cultura, Turismo, y Agua y Medio Ambiente, en régimen de dedicación exclusiva.
- D. Pedro Romero Juan: Concejal con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Deportes, Industria, Agricultura y Sanidad, en régimen de dedicación exclusiva.
- M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán: Concejala delegada de las áreas de Nuevas Tecnologías, Tráfico y Seguridad Ciudadana, y Empleo y Formación, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. Patricia Soriano Vidal: Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Política Social, Igualdad y Mujer, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.
- D. Jorge Ortuño Hernández: Concejal con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Juventud y Comunicación, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. Asunción Molina Bautista: Concejala del Grupo Municipal Socialista, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, en régimen de dedicación parcial al 60 por 100 de la jornada.
- D. Alberto Martínez Marco: Concejal del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.





- Dña. M<sup>a</sup> Esther Puche Romero: Concejala del Grupo M. Ciudadanos, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.

Tercero.- La efectividad de los referidos nombramientos queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por los interesados.

Cuarto.- En el caso de que se produzca la aceptación de los nombramientos, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, en la fecha de la firma, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 1853 de 02/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
SvRR1o9Ebk7P+DnB  
7cpZkAzSH5qsKKA/  
P2QC7k0wM=

Código seguro de verificación: P9YE7E-T4XH69JF

Pág. 2 de 2